



SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN

INSPECCIÓN
SERVICIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A.
CÓDIGO ETFA: 025-01

DFZ-2018-2126-XIII-RET

21 de diciembre de 2018

	Nombre	Firma
Aprobado	Mónica Vergara Gallardo	
Elaborado	Rodrigo Carrasco Cordero	

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA.....	3
3	IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL	3
4	IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.....	3
5	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	4
5.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	4
5.2	Materia Objeto de la Fiscalización.....	5
5.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	5
6	REVISIÓN DOCUMENTAL	5
7	HECHOS CONSTATADOS	6
8	OTROS HECHOS	7
9	CONCLUSIONES.....	8
10	ANEXOS.....	8

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental, inspección y verificación o examen de información, realizada por la Sección de Autorización y Seguimiento a Terceros de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) Servicios y Proyectos Ambientales S.A., sucursal SERPRAM S.A. código ETFA 025-01, con dirección Los Alerces 2742, Ñuñoa, Santiago. La actividad de inspección fue realizada el día 28 de junio de 2018, mientras la ETFA realizaba actividades de muestreo y medición en las instalaciones de la empresa Consorcio Santa Marta S.A., ubicada en la comuna de San Bernardo.

El motivo de la actividad de fiscalización correspondió a constatar que la ETFA desarrolla sus actividades de acuerdo a lo establecido en los métodos autorizados, que dispone del personal y equipamiento necesarios para la ejecución de la actividad en terreno, y a verificar que los antecedentes proporcionados por la ETFA cumplen con los requerimientos de información realizados por esta superintendencia, a través de la Resolución Exenta N° 1051 de 2018, Resolución Exenta N° 703 de 2018 y Resolución Exenta N° 1303 de 2018, las dos últimas resoluciones relacionadas con los resultados obtenidos en el Ensayo de Aptitud EA-SMA-03-17 “Gravimetría de Filtros con MP (GFMP)”.

Las materias fiscalizadas correspondieron al Decreto Supremo D.S. N°38 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente; La Resolución Exenta N°1194 de 2015, que dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental; la Resolución Exenta N°647 de 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba actualización de instrucción de carácter general que establece requisitos para la autorización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, bajo régimen normal, en el componente aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas y deja sin efecto resolución que indica; la Resolución Exenta N°914 de 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba actualización de instrucción de carácter general aplicable a la Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) autorizadas en emisiones atmosféricas de fuentes fijas (ETFA-INS-02) y deja sin efecto resolución que indica; y la Resolución Exenta N° 1435 del 2017, que modifica el anexo 2 de la resolución Exenta N° 647 de 2016, que aprueba actualización de instrucción de carácter general que establece requisitos para la autorización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, bajo el régimen normal, en el componente aire emisiones atmosféricas de fuentes fijas.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron la revisión en terreno del equipamiento y los materiales utilizados para llevar a cabo las actividades, según los requerimientos establecidos para las actividades de muestreo y medición, para los métodos CH-5, CH-7E y CH-10, que forman parte de sus alcances de autorización, y la verificación de las acciones correctivas implementadas para evitar la recurrencia de las desviaciones detectadas en el Ensayo de Aptitud EA-SMA-03-17.

Los hechos constatados derivados de las actividades de inspección y revisión de los antecedentes mencionados anteriormente, se presentan en el punto 7 de este documento, lo que permite concluir conformidad respecto de las medidas implementadas por la ETFA.

Lo indicado precedentemente, no exime a la Entidad Técnica de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier desviación, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización, y no hubiera sido directamente percibido en la actividad por el equipo fiscalizador.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA

Nombre O Razón Social: Servicios y Proyectos Ambientales S.A.	Código Entidad Técnica: 025-01
Nombre Sucursal: Serpram S.A.	Marque con una x: ETFA: X ETCA:
Dirección sucursal: Los Alerces 2742, Ñuñoa	Ciudad y Región: Santiago, Región Metropolitana
Representante legal: Lionel Quezada Miranda	Dirección: Los Alerces 2742, Ñuñoa, Santiago
Teléfono: 223526100	Correo electrónico: serpram@serpram.cl
Encargado de sucursal: No informado	Correo electrónico: serpram@serpram.cl
	Teléfono: 223526100

3 IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL

Nombre: Luis Maureira Ruiz	Código IA/ECA (RUN): 9.991.568-4 (IA)
Correo electrónico: lmaureiraruiz@gmail.com	Teléfono: 62082760

4 IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de los Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Año	Institución	Título	Comentarios
1	Decreto Supremo	38	2013	Ministerio del Medio Ambiente	Aprueba reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.	Establece requisitos para la autorización y obligaciones de las entidades técnicas e inspectores autorizados.
2	Resolución Exenta	1194	2015	Superintendencia del Medio Ambiente	Dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental.	Establece directrices de operatividad, incluido el rol del Inspector Ambiental.

3	Resolución Exenta	647	2016	Superintendencia del Medio Ambiente	Aprueba actualización de instrucción de carácter general que establece requisitos para la autorización de entidades técnicas de fiscalización ambiental, bajo régimen normal, en el componente aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas y deja sin efecto resolución que indica.	Establece requisitos y metodologías para la autorización.
4	Resolución Exenta	914	2016	Superintendencia del Medio Ambiente	Aprueba actualización de instrucción de carácter general aplicable a la Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) autorizadas en emisiones atmosféricas de fuentes fijas ETFA-INS-02 y deja sin efecto resolución que indica.	Establece directrices técnicas para la mantención preventiva, verificación y calibración de equipos, instrumentos y accesorios, y de las condiciones de operación de la fuente.
5	Resolución Exenta	1435	2017	Superintendencia del Medio Ambiente	Modifica el anexo 2 de la resolución Exenta N° 647 de 2016, que aprueba actualización de instrucción de carácter general que establece requisitos para la autorización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, bajo el régimen normal, en el componente aire emisiones atmosféricas de fuentes fijas.	Establece metodologías para la autorización.

5 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

5.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Según Resolución Exenta N° 1529/2017 de la SMA que "Fija programa de fiscalización ambiental de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental para el año 2018".
	No programada	Denuncia
		Autodenuncia
		De Oficio
		Otro
		Detalles: ---

5.2 Materia Objeto de la Fiscalización

- Aplicación del método CH-5, CH-7E y CH-10 para las actividades de muestreo y medición.
- Aplicación de las directrices establecidas por la SMA.
- Revisión de los antecedentes proporcionados en respuesta al requerimiento de información, Resolución Exenta N°703 de 14 de junio de 2018.
- Revisión de los antecedentes proporcionados en respuesta al requerimiento de información, Resolución Exenta N°1051 de 22 de agosto de 2018.
- Revisión de los antecedentes proporcionados en respuesta al requerimiento de información, Resolución Exenta N°1303 de 18 de octubre de 2018.

5.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

Inspección 28 de junio de 2018

Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si	Existió trato respetuoso y deferente: Si
Observaciones: Sin observaciones	

6 REVISIÓN DOCUMENTAL

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Registro "ALCANCES ETFA SERPRAM. V4. 11-06-2018".	SMA	No aplica	Documento con los alcances de autorización de la ETFA, disponible en el registro público en la web de la SMA.
2	Registro "IA ETFA SERPRAM V7. 06-04-2018".	SMA	No aplica	Documento emitido por la SMA según antecedentes proporcionados por la ETFA, disponible en el registro público en la web de la SMA.
3	Registro "Aviso de muestreo/medición" enviado con fecha 20-06-2018, para actividad programada en fuente de la empresa Consorcio Santa Marta S.A.	SERVICIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A.	No aplica	Documento proporcionado por la ETFA al momento del envío del aviso de la actividad.
4	Antecedentes proporcionados por la ETFA en respuesta a Resolución Exenta N°703 que "Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Servicios y Proyectos Ambientales S.A., sucursal Serpram S.A.", a través de carta de fecha 27 de junio de 2018.	SERVICIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A.	No aplica	Sin observaciones

5	Antecedentes proporcionados por la ETFA en respuesta a Resolución Exenta N°1051 que "Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Servicios y Proyectos Ambientales S.A., sucursal Serpram S.A.", a través de carta de fecha 12 de septiembre de 2018.	SERVICIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A.	No aplica	Sin observaciones
6	Antecedentes proporcionados por la ETFA en respuesta a Resolución Exenta N°1303 que "Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Servicios y Proyectos Ambientales S.A., sucursal Serpram S.A.", a través de carta de fecha 5 de noviembre de 2018.	SERVICIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A.	No aplica	Sin observaciones

7 HECHOS CONSTATADOS

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
1	Se inicia la actividad de muestreo con la realización de las actividades preliminares según metodología aplicada: <ul style="list-style-type: none"> - Montaje tren de muestreo - Longitud y diámetro de la chimenea - Determinación de puntos - Verificación inicial de equipo gas meter - Prueba fuga tubo pitot - Flujo ciclónico 	1. Acta de inspección de actividad de muestreo y medición realizada en dependencias de la empresa Consorcio Santa Marta S.A., con fecha 28 de junio de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Exenta N°1435/2017 SMA. • Método CH-5, punto 4.1.
2	Para la recuperación de la muestra, se dispone de materiales, sílica gel y filtro, según la cantidad de corridas a realizar.	1. Acta de inspección de actividad de muestreo y medición realizada en dependencias de la empresa Consorcio Santa Marta S.A., con fecha 28 de junio de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Exenta N°1435/2017 SMA. • Método CH-5, punto 3.1.
3	Los certificados de verificación de los equipos, instrumentos y accesorios, utilizados por la ETFA en la actividad de terreno, se encuentran vigentes y disponibles en el lugar de trabajo (formato digital).	1. Acta de inspección de actividad de muestreo y medición realizada en dependencias de la empresa Consorcio Santa Marta S.A., con fecha 28 de junio de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). • Resolución Exenta N°914/2016 SMA, punto 5.1.
4	La fuente de emisión de la empresa Consorcio Santa Marta S.A. contaba con su declaración de emisiones vigente para la realización de la actividad.	1. Acta de inspección de actividad de muestreo y medición realizada en dependencias de la empresa Consorcio Santa Marta S.A., con fecha 28 de junio de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). • Resolución Exenta N°914/2016 SMA, punto 5.2.

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
5	El inspector ambiental a cargo decide suspender la actividad debido a la presencia de flujo ciclónico en el ducto de muestreo.	1. Acta de inspección de actividad de muestreo y medición realizada en dependencias de la empresa Consorcio Santa Marta S.A., con fecha 28 de junio de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). • Resolución Exenta N°1194/2015 SMA, punto 6. • Resolución Exenta N°914/2016 SMA, punto 5.3.
6	La ETFA dispone de procedimiento que establece directrices respecto de la planificación, coordinación y ejecución de las actividades desarrolladas en el marco de su autorización.	1. Documento "Procedimiento general de fuentes fijas", código PGC-SFF-021, versión N°06.	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). • Resolución Exenta N°914/2016 SMA, punto 5.1. • Resolución Exenta N°1051/2018 SMA.
7	La ETFA dispone de un registro de inventario y un plan anual de mantenimiento, verificación y calibración para sus equipos, instrumentos y accesorios, utilizados en el marco de su autorización.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro "Archivo inventario de fuentes fijas", sin código de identificación. 2. Registro "Archivo inventario gases fuentes fijas - Inventario Santiago", sin código de identificación 3. Documento "Instructivo plan verificación y mantención instrumentos fuentes fijas", código IGC-SCM-001, versión N°02. 	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). • Resolución Exenta N°914/2016 SMA, punto 5.1. • Resolución Exenta N°1051/2018 SMA.
8	La ETFA implementa acciones para evitar la recurrencia de las desviaciones detectadas en el Ensayo de Aptitud EA-SMA-03-17.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de respuesta a la Resolución Exenta N° 703 de 2018 de la SMA, del 26 de junio de 2018. 2. Carta de respuesta a la Resolución Exenta N° 1303 de 2018, del 5 de noviembre de 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> • D.S. N°38 de 2013 MMA, artículo 15 letra d) y letra j). • Resolución Exenta N°703/2018 SMA. • Resolución Exenta N°1303/2018 SMA.

8 OTROS HECHOS

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

9 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización y la revisión de los antecedentes indicados en el punto 6, asociados a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 4 y referidos a los hechos constatados y sus evidencias, indicados en el punto 7, permiten concluir que no existen hallazgos, por lo que se verifica la conformidad respecto de la materia objeto de fiscalización.

10 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección de fecha 28-06-2018
2	Registro "Aviso de muestreo/medición" enviado con fecha 20-06-2018, para actividad programada en fuente de la empresa Consorcio Santa Marta S.A.
3	Registro "ALCANCES ETFA SERPRAM. V4. 11-06-2018".
4	Registro "IA ETFA SERPRAM V7. 06-04-2018".
5	Requerimiento de información, Resolución Exenta N° 703 de 2018
6	Requerimiento de información, Resolución Exenta N° 1051 de 2018
7	Requerimiento de información, Resolución Exenta N° 1303 de 2018
8	Antecedentes proporcionados por la ETFA en respuesta a los requerimientos de información.

Todos los anexos se encuentran disponibles en el expediente de fiscalización DFZ-2018-2126-XIII-RET